

RESOLUCIÓN MOTIVADA 30/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día tres de abril de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **019-RNPN-2018**, presentada por la ciudadana [REDACTED], solicitando la siguiente información: "1. Copia del documento "Trámite de renovación de DUIs de diciembre de 2017 a febrero de 2018 por duicentro "publicado en el sitio web institucional el 8 de febrero 2018; 2. Estadística de casos suspendidos de entrega de DUI y detalle de la causa de suspensión, tipo de trámite solicitado, y distribución por duicentro desde diciembre 2017 a febrero 2018". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a las Unidades Administrativas correspondientes, habiendo recibido respuesta, en la que solicita ampliación del plazo de entrega. Por lo tanto debido a la complejidad de la información es necesario conceder un plazo adicional para la entrega.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 019-RNPN-2018, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo diez de abril de dos mil dieciocho.

Notifíquese,


Fátima Rutíla Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.

